

**CONVOCATORIA PERSONAL INTERINO
AMPLIACIÓN LLAMAMIENTO**

De conformidad con el artículo 12.2 de la Orden de 2 de marzo, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General Provincial de Justicia e Interior, publica la convocatoria de un llamamiento de personal funcionario interino, de los Cuerpos indicados en cuadro adjunto, que tendrá lugar el **MIÉRCOLES, 13.06.18 A LAS 9,00H.**, en la sede del Servicio de Personal de la Delegación del Gobierno, sito en Avda. de la Aurora, n.º 69-3ª planta de Málaga, al objeto de cubrir las plazas que a continuación se relacionan:

CUERPO	ÓRGANO JUDICIAL	LOCALIDAD	CAUSA SUSTITUCIÓN
TRAMITACIÓN P.A.	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N°4	FUENGIROLA	INCAPACIDAD TEMPORAL
TRAMITACIÓN P.A.	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N°1.	TORROX	INCAPACIDAD TEMPORAL
TRAMITACIÓN P.A.	JUZGADO DE LO SOCIAL N°12	MÁLAGA	INCAPACIDAD TEMPORAL
TRAMITACIÓN P.A.	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N°3	MÁLAGA	INCAPACIDAD TEMPORAL
AUXILIO JUDICIAL	JUZGADO DE MENORES N°1	MÁLAGA	INCAPACIDAD TEMPORAL
AUXILIO JUDICIAL	JUZGADO DE PAZ	MANILVA	INCAPACIDAD TEMPORAL

Las personas convocadas a esta llamamiento, integrantes de las bolsas correspondientes, son las siguientes:

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:

N.º ORDEN BOLSA	APELLIDOS	NOMBRE	CUPO
124	MONEDERO REGUERO	MARÍA INMACULADA	Aplicación cupo discap. física
158 (Suplente)	JURADO COBOS	MARÍA DEL CARMEN	Aplicación cupo discap. física
53	CUESTA GARMILLA	MARÍA DEL CARMEN	G
61	RUIZ GÓMEZ	DOLORES	G
109	CABA ROLDÁN	EUGENIA	G

CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL:

N.º ORDEN BOLSA	APELLIDOS	NOMBRE	CUPO
15	ROBERTO SERRANO	MARÍA INMACULADA	G
39	PAREDES LARA	MARÍA DEL CARMEN	G
41	MARTÍN GUTIERREZ	MARÍA DEL CARMEN	G
56	MOLINA ARAGÓN	ANTONIA MARÍA	G

El personal convocado deberá comparecer el día y lugar indicado. Si no fuere así, se procederá a su exclusión de la bolsa de trabajo, cuando este hecho se produzca dos veces en el período de un año y no mediase cualquiera de las circunstancias establecidas en el art. 13.2 de la Orden de 2 de marzo de 2015.

Del mismo modo, si ofertado un puesto de trabajo, la persona convocada no aceptara el mismo o no se presentara a tomar posesión en el plazo de tres días sin causa justificada, se entenderá que renuncia al nombramiento y quedará excluida de la bolsa de trabajo provincial.

**La Secretaria General Provincial,
Gloria M^a Carbonero Gallardo.**

